



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

Nº 3358

RESOLUCIÓN Nº 12022 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE **QUE INDICA**

RECOLETA,

11 0 NOV. 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37519 de fecha 19 de Octubre del 2022.
- 2. Ficha Inspectiva, de fecha 26 de Octubre de 2022, de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Resolución Exenta N° 2213534471, de fecha 23 de Septiembre de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
- 4. Certificado de Recepción Final N° 93, de fecha 14 de Agosto del 1995, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
- 6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 743 LOCAL 358-A

NOMBRE **ALBERTO MENENDES CHAUPIS**

RUT 14.584.909-8

GIRO EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS,

EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS

ROL SII 358-07 UNIDAD VECINAL: 32

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administracion y Finanzas, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que ALBERTO MENENDES CHAUPIS, Rut 14.584.909-8, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica, Departamento de Regularización, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Y FINANZAS

A SAN MARTIN MUNICIPAL

02/11/2022

DAD DE

ONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

DMINISTRACION Y FINANZAS

2018988

HI